

Málaga, 11 enero de 2012

Circular: 03/2012

Asunto: Zonas de trabajo de los clubes de Andalucía

Mediante la presente se recuerda a los Clubes que tuvieron asignada alguna **Zona de Trabajo** durante el año 2011 y no la han renovado aún, que soliciten la renovación de la misma antes del 31 de enero. La normativa al efecto sigue siendo la habitual, y la Federación procederá a dar de baja las zonas de los Clubes que no confirmen su asignación de zona de trabajo.

Para la solicitud de zona es necesaria la siguiente información:

- ✓ Grupo solicitante.
- ✓ Responsable del proyecto.
- ✓ Denominación de la zona solicitada.
- ✓ Mapa escala 1:10.000 con la delimitación de la zona solicitada.
- ✓ Antecedentes de exploraciones en la zona y áreas limítrofes.
- ✓ Objetivos previstos.
- ✓ Calendario de actuaciones.
- ✓ Previsión de participantes en las actividades.
- ✓ Otros datos de interés para el proyecto.
- ✓ Direcciones y teléfonos de contacto con el grupo y personas responsables del proyecto.

Asimismo os recordamos la obligatoriedad de enviar una memoria anual de la evolución y trabajo realizado en cada zona, que se publicarán periódicamente por los cauces habituales de la FAE.

Un saludo,



José Antonio Berrocal
Presidente